

Guayaquil, Marzo 31 del 2014

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE CENTERCEL S.A.

De acuerdo a lo que indica el Artículo 321 de la Ley de Compañías, y registro oficial No. 485 de Julio 24 de 1990, y en calidad de COMISARIO PRINCIPAL DE CENTERCEL S.A. he examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la compañía, cortado al 31 de Diciembre del 2013.

La revisión la realicé de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías

Efectué la revisión conforme a las disposiciones del Reglamento Vigente, y, en consecuencia, incluí las pruebas de los Registros Contables y las evidencias documentadas, para determinar una razonabilidad sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

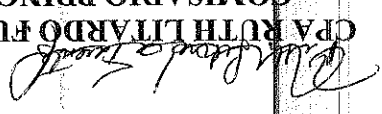
También se verificó por parte de los Administradores el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también lo dispuesto por la Junta General de Accionistas.

El libro Talonario de Acciones, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes de registros, libros de contabilidad, se llevan y conservan en buena custodia de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las obligaciones tributarias de aplicación y cumplimiento de cancelación, han sido satisfechas de acuerdo con las disposiciones y reglamentación de la Ley de Impuesto a la Renta Vigente.

En mi opinión, basada en lo anteriormente expresado. Los referidos Estados Financieros muestran razonablemente la situación Financiera de CENTERCEL S.A. al 31 de Diciembre del 2013 de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en la República del Ecuador y con las expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, aplicado sobre bases uniformes en relación con el año anterior.

Atentamente,


CPA RUTH LITARDO FUENTES
COMISARIO PRINCIPAL
C.I.0912284395